

MENDOZA, **4 de abril de 2023**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 12537/22, caratulado: "*Convocatoria a concurso CERRADO GENERAL, Personal Apoyo Académico Ord. N° 03/2008 C.S. Categoría 4 – Dirección de Biblioteca - FAD*".

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco de la ordenanza N° 3/08-C.S., por la cual se aprobó la "*Reglamentación del régimen de concursos para cubrir cargos vacantes del personal de apoyo académico de la Universidad Nacional de Cuyo*".

Que, en el marco del artículo 6° del Anexo I de la ordenanza N° 3/08-C.S., el Consejo Superior de la Universidad dictó la resolución N° 163/23-C.S., por la cual se autoriza la convocatoria del presente concurso, de acuerdo con los datos detallados en el formulario previsto en la Circular N° 34/13 de Gestión Administrativa del Rectorado.

Los informes producidos por la Secretaría Económico–Financiera de esta Unidad Académica y Dirección General de Presupuesto de Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes; lo acordado por este Cuerpo en sesión del 28 de junio de 2022 y las fechas propuestas por la Dirección General Administrativa de esta Unidad Académica.

Por ello, atento a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 6° del Anexo de I de la ordenanza N° 3/08-C.S.,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a Concurso Cerrado General de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo Categoría 4 –Tramo Intermedio – del Agrupamiento Técnico-Profesional, para desempeñar funciones en la Dirección de Biblioteca de esta Facultad, cuyos datos se encuentran detallados en el **Anexo Único** de la presente resolución, que consta de TRES (3) hojas, de conformidad con lo establecido en la ordenanza N° 3/08-C.S. y que fueron aprobados por resolución N° 163/23-C.S.


ARTÍCULO 2°.- Difundir el presente llamado a concurso durante QUINCE (15) días hábiles, en el período comprendido entre los días **CATORCE (14) de abril y CINCO (5) de mayo de 2023** (artículo 7° del Anexo I de la ordenanza N° 3/08-C.S.).

ARTÍCULO 3°.- Fijar como período de inscripción el comprendido entre los días **OCHO (8) y DOCE (12) de mayo de 2023**, inclusive, a llevarse a cabo de forma virtual, remitiendo a la dirección electrónica: tramiteselectronicos@fad.uncu.edu.ar la documentación solicitada, contenida en no más de TRES (3) archivos adjuntos. (Formulario de inscripción – incorporado en la página de la Facultad-, Curriculum Vitae que incluya copia del D.N.I. y Carpeta de Probanzas).

Deberá consignarse en el "*Asunto*" del correo: número de resolución de convocatoria o cargo al que se presenta.

Resol. N° 25


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Se aceptará un solo correo electrónico por postulante, es decir cualquier agregado realizado con posterioridad al primer correo (incluso dentro del plazo de inscripción) será desestimado.

Vistas de los antecedentes presentados por los postulantes (SÓLO PRESENCIAL): los días QUINCE (15), DIECISÉIS (16), DIECISIETE (17), DIECIOCHO (18) y DIECINUEVE (19) de mayo de 2023, en la Dirección de Personal – Planta baja – Edificio de Gobierno, en horario de 9 a 12 h.

ARTÍCULO 4º.- Los aspirantes deberán acompañar a su solicitud de inscripción su Curriculum Vitae con carácter de declaración jurada, con las debidas probanzas, acreditados por autoridad competente. La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso (Artículo 9º Anexo I de la ordenanza N° 3/08-C.S.).

ARTÍCULO 5º.- Establecer que la prueba de oposición, a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente resolución, se llevará a cabo en el lugar, día y hora que determine el Jurado, integrado según el listado detallado en el Anexo Único de la presente resolución, conforme con las atribuciones conferidas en el Artículo 12º Inciso b) del Anexo I de la ordenanza N° 3/08.C.S.

ARTÍCULO 6º.- El temario de la prueba de oposición estará sujeto al detallado en el Anexo Único de esta resolución y serán seleccionados y graduados por la Junta Examinadora en el orden de la naturaleza y especialidad del cargo que se concursa.

ARTÍCULO 7º.- Remitir una copia certificada de la presente resolución de llamado a concurso a la Dirección General de Personal del Rectorado, como así también copia de constancia del envío de un correo electrónico con archivo adjunto de la resolución en formato Word, a la dirección rrrh@uncu.edu.ar, a fin de difundirlo en la página Web de la Universidad, en virtud de lo establecido en el Artículo 8º, último párrafo, del Anexo I de la ordenanza N° 3/08-C.S.

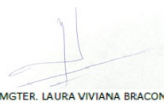
ARTÍCULO 8º.- Convocar, mediante notificación fehaciente que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, al Sindicato del Personal de Apoyo Académico de la Universidad Nacional de Cuyo (ATUNCU) a participar con carácter de veedor, mediante la designación de UN (1) representante.

ARTÍCULO 9º.- Disponer que la notificación del Acta de Determinación de Aspirantes y Acta Final previstas en los incisos a) y d), respectivamente, del Artículo 13 del Anexo I de la ordenanza N° 3/08-C.S., se realizará mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante TRES (3) días hábiles, posteriores a su dictado, en la Dirección de Personal de la Facultad de Artes y Diseño, sede Edificio de Gobierno – Centro Universitario, Ciudad, Mendoza. Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

ARTÍCULO 10º.- Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso en Mesa de Entradas de la Facultad de Artes y Diseño, Centro Universitario, Sede Edificio de Gobierno - Ciudad, Mendoza, o ingresando a la página Web www.uncu.edu.ar (link – Concursos Personal de Apoyo Académico).

Resol. N° 25


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

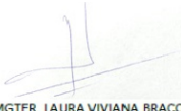
ARTÍCULO 11°.- A los efectos de la tramitación del presente concurso se tendrán en cuenta las normas establecidas en la ordenanza N° 3/08-C.S., en virtud de la cual se aprobó la *"REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO"*, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/06.

ARTÍCULO 12°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 13°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 25


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

ANEXO ÚNICO

FORMULARIO DE PEDIDO DE AUTORIZACIÓN

PARA LLAMADO A CONCURSO DEL PERSONAL DE APOYO ACADEMICO Ordenanza n° 3/2008 – Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo

1) Dependencia de la vacante:

- a) Unidad Académica: *Facultad de Artes y Diseño*
- b) Unidad Organizativa: *Secretaría Académica*
- c) Área o Sección donde pertenecen las funciones: *Dirección de Biblioteca*

2) Datos del Concurso:

- a) Clase de Concurso: *Cerrado general.*
- b) Mecanismo del Concurso: *Evaluación de Antecedentes y Prueba de Oposición*

3) Agrupamiento: *Técnico Profesional*

4) Tramo: *Intermedio*

5) Categoría: CUATRO (4)

6) Detalles del Cargo:

- a) Funciones Específicas:

Funciones de colaboración y apoyo técnico especializadas, así como la supervisión directa de tareas específicas del tramo inicial, inherentes al Departamento de Servicios al Público de la Dirección de Biblioteca.

7) Cantidad de Cargos: UNO (1)

8) Horario de desempeño previsto: Lunes a viernes 8.30 a 15.30 horas

9) Remuneración de los cargos: importe vigente al momento de la sustanciación.

10) Bonificaciones especiales: adicional por título y/o antigüedad si los hubiere.

11) Lugar y horario en que los interesados deberán presentar la documentación:

A través del correo electrónico tramiteselectronicos@fad.uncu.edu.ar en los días dispuestos para la inscripción.

12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:

a) Jurados Titulares

Apellido y Nombres	N° de Legajo	N° de Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
ORSINI, Patricia Mónica	17.793	14.985.494	2	Técnico-Profesional	Dirección de Biblioteca Facultad de Artes y Diseño
VENEZIA, Alejandro Pablo	24.539	24.530.775	3	Técnico-Profesional	Jefe del Departamento de Procesos Técnicos de la Biblioteca de Artes y Diseño
GUERRA, Alejandro Omar	23.689	16.256.240	2	Técnico-Profesional	Dirección de Informática. Facultad de Artes y Diseño

b) Jurados Suplentes

Apellido y Nombres	N° de Legajo	N° de Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
MIERAS, Rolando Fabio	22.812	17.781.295	3	Técnico-Profesional	Jefe de Sistemas Informáticos y Tecnología. Facultad de Artes y Diseño
MONTERO, Jorge Roberto	21.510	14.667.812	3	Técnico-Profesional	Jefe de Redes y Telecomunicaciones. Facultad de Artes y Diseño
GREBENC, Claudia Elena	22.883	18.416.103	3	Técnico-Profesional	Jefa del Departamento de Publicaciones. Facultad de Artes y Diseño

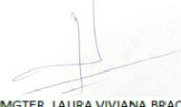
13) Requisitos: Son aquellos establecidos en el Título 3 - "*Condiciones de Ingreso*", artículo 21° del Decreto Nacional N° 366/06. Dichos requisitos deberán transcribirse en las resoluciones de llamado a Concurso.

14) Condiciones Generales:

Poseer título de Licenciado en Documentación y Gestión de la información o Técnico Universitario en Documentación o Bibliotecario Profesional o Bibliotecario Nacional o Título afín.

Resol. N° 25


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):


- Conocimiento específico de Alfabetización Informacional en bibliotecas universitarias especializadas: normas y declaraciones. Competencias informacionales, paradigmas actuales de ALFIN, Programas ALFIN en la UNCUYO: fundamentación, niveles, objetivos, contenidos y herramientas de implementación. ALFIN según International Federation of Library Associations and Institutions (IFLA). ALFIN en tiempos de Fake News.
- Conocimiento específico en el sistema de ubicación de los fondos bibliográficos (incluye partituras) según CDD (Clasificación Decimal Dewey)
- Dominio y experticia en la recuperación de información bibliográfica: Explorador de Recursos de información de la UNCUYO, bases electrónicas y repositorios institucionales nacionales e internacionales. Biblioteca Digital UNCUYO. Repositorio del Sistema Nacional de Repositorios Digitales" (Repositorio SNRD). Biblioteca del MINCYT y SIUBDU2. Servicios de Referencia Virtual.
- Capacitaciones y actualizaciones vinculadas con las políticas de acceso abierto
- Manejo fluido del SIGSID
- Dominio de software (Windows y Microsoft Office)
- Competencias adquiridas vinculadas con la recuperación de información en Internet y sus herramientas especializadas.
- Predisposición para el trabajo, actitud proactiva y empatía comunicacional que permita una óptima relación usuario-bibliotecario.

16) Temario General:

- Ley 24521 de Educación Superior
- Estatuto Universitario
- Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06)
- Reglamento del SID. Recursos y servicios del SID
- Reglamento de Servicios de la Biblioteca de la FAD
- Sistema de Gestión SIGSIDj (módulo usuarios y catalogación)
- Normas sobre Alfabetizaciónj informacional: Declaración de La Habana. 15 acciones de ALFIN desde Iberoamérica (2012).
- Alfabetización informacional en Iberoamérica (Referentes: Alejandro Uribe Tirado y Jesús Lau).
- Competencias informacionales: desarrollo según IFLA
- Programas de ALFIN en UNCUYO: estrategias de alfabetización informacional por niveles. Fundamentación, objetivos, contenidos y herramientas de implementación Trayectoria y estado actual.
- Búsquedas y recuperación de información in situ y en bases de datos
- Software (Windows y Microsoft Office)
- ALFIN en tiempos de Fake News.
- Sistema de ubicación de los fondos bibliográficos (incluye partituras) según CDD (Clasificación Decimal Dewey)
- Estrategias de recuperación de información bibliográfica: Explorador de Recursos de información de la UNCUYO, bases electrónicas y repositorios institucionales nacionales e internacionales. Políticas de acceso abierto: Ley 26.899 de Creación de Repositorios Digitales Institucionales de Acceso Abierto. Biblioteca Digital UNCUYO. Repositorio del Sistema Nacional de Repositorios Digitales" (Repositorio SNRD). Biblioteca del MINCYT y SIUBDU2.

Resol. N° 25


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Anexo Único – hoja 3

- Servicio de Referencia Virtual: perspectivas actuales. Planificación, formación, diseño de la interfaz, evaluación.
- Resol 682/17-C.S. - "Protocolo de Intervención Institucional ante situaciones de violencia sexista".
- Res. 757/19-C.S. - Protocolo para la Inclusión de Estudiantes con Discapacidad en la UNCuyo.

RESOLUCIÓN N° 25


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO